

**BIS LINE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ILLA GRANOLLERS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Bis Line, Sociedad Limitada», y «Illa Granollers, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el día 29 de mayo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Bis Line, Sociedad Limitada» de «Illa Granollers, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, así como el informe de los Auditores de cuentas de la sociedad «Bis Line, Sociedad Limitada», sobre el Balance de fusión de ésta al estar obligada a auditar, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés, 30 de mayo de 2001.—El Consejero Delegado de «Bis Line, Sociedad Limitada», y la Administradora única de «Illa Granollers, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—31.110.

y 3.^a 13-6-2001

**BITÁCORA LANZAROTE CLUB,
SOCIEDAD LIMITADA**

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los señores socios a la celebración de la Junta general ordinaria, en el domicilio social, el día 30 de junio de 2001, a las once horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Propuesta y acuerdo, en su caso, sobre distribución de resultados.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, y obtener su entrega de forma inmediata y gratuita.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo.—33.139.

BORRAS Y BALLESTEROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en Ceuta, Marina Española 30, el día 29 de junio, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobar la gestión social.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de solicitar la entrega o el envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ceuta, 11 de junio de 2001.—Administrador único.—33.127.

**BUROSOFT, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**BUROSOFT, SISTEMAS
DE INFORMACIÓN, SOCIEDAD
LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión y de ampliación del objeto social

La Junta universal de «Burosoft, Sociedad Anónima», de 9 de abril de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial mediante la segregación de la rama de actividad informática y de telecomunicaciones que se adjudica a una nueva entidad, «Burosoft, Sistemas de Información, Sociedad Limitada», que se crea, todo ello según el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2000, y el proyecto de escisión de fecha 9 de abril de 2001.

Los accionistas y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance. Los acreedores pueden oponerse, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes.

La Junta acordó también ampliar el objeto social a la promoción, gestión y ejecución de todo tipo de negocios inmobiliarios.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.447.

y 3.^a 13-6-2001

CABLE UNIÓN, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria y extraordinaria de socios, a celebrar, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Velázquez, número 57, piso 5.º, izquierda, el día 29 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 30 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, gestión del órgano de administración de la compañía y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Ampliación de capital de la compañía en la suma de mil novecientos noventa y seis millones seiscientos treinta y dos mil (1.996.632.000) pesetas, equivalentes a doce millones (12.000.000) de euros, mediante la emisión de 1.996.632 participaciones sociales, de 1.000 pesetas de valor nominal, cada una, mediante aportación dineraria, y subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Deliberación y, en su caso, aprobación de la propuesta sobre retribución de Administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolización de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los socios que acrediten serlo podrán examinar la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta sobre aplicación del resultado que el Consejo somete a aprobación de la Junta general y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, están a disposición de los socios en el domicilio social.

Madrid, 11 de junio de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración.—33.245.

CASTILLEJOS 28, S. A.

Por don José Calero Vozmediano, Administrador único de «Castillejos 28, Sociedad Anónima», se convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en Madrid, en la calle Ferraz, número 11, segundo, el día 28 de junio, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria. Y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local el día 29 de junio, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio de 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos de reducción de capital y transformación de la sociedad de responsabilidad limitada.

Quinto.—Disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Sexto.—Autorización a los Administradores o Liquidadores, en su caso, para la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos vigentes adoptados en la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general. Dicha documentación será objeto de entrega en dicho domicilio o remitida por correo a los señores accionistas que lo soliciten desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Administrador único, José Calero Vozmediano.—33.225.

**CELULOSA FABRIL, S. A.
(Escindida)**

**ALGONTEC, S. L.
(Beneficiaria)**

Con fecha 6 de junio de 2001, se celebró en el domicilio social de la entidad «Celulosa Fabril, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), Junta general universal y extraordinaria de accionistas, en la que se aprobó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad mediante segregación de parte de su patrimonio social, formado por elementos patrimoniales afectos a la actividad de soplado, que formando una unidad económica independiente se transmiten en bloque a la sociedad «Algontec, Sociedad Limitada», de nueva creación, la cual se subroga a título universal en todos los derechos y obligaciones derivados de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 5 de junio de 2001. En la misma Junta fue aprobado el Balance de escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta general y el Balance de escisión, así como